N.º Miercoles 10. de Octe de 1691 =

Citado En Virtud de Auto del Señor Corregr.

En la Noble y muy Leal Ciudad de Murcia en Miercoles 10. dias del mes de Octe de mil seis cientos y noventa y un años ante mi Escrivano y testigos parecio presente el Señor Don Fernando de Cia y Cordoua Caue del Orden de Calatrava Corregr. desta Ciudad, Don Diego del Castillo Corregidor que fue desta Ciudad, Don Juan Dicon Orodemar, Don Juan de Caraundona, D. Don Pedro Fontes Carrillo Caue del Orden de Santiago Don Juan de Torres Velun, Don Antonio Sandoual y Don Gines de Rocamora Vecinos desta Ciudad, y Regidores della, de que doy fee conozco, y dixo que por quanto el Señor Don Fernando de Cia y Cordoua Corregr. desta Ciudad tiene noticia de hauer los Religiosos del Carmen Calçado tomado casa para Conuento Junto a las casas del Canonigo Don Juan Fernz y los ynconuenientes tan manifiestos que resultan de lo referido assi a lo Espiritual como a lo Temporal, aunque grauissimos particulares que son notorios aun que de Pocos reconocidos no expresa = Y la Ciudad hauiendolo oido reconocido las Circunstancias que manifiestamente assisten a la proposicion del Señor Corregr. y que derechamente se Opone a la autoridad desta Ciudad y sus Regidores pues derechamente le pertenece por todos derechos al Señor la facultad de conceder esta Licencia Con firmandolo las diligencias expresadas por

Entrada de los Religiosos Carmelitas a tomar Casa p.a Conuento =